DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19424
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5419447

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Alcaldía local Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 19 de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 145 A 12 A 68	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 104456.61 Y: 114326.22	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²	
UPZ:	13 –Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	10	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0110MBBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 49353	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 5419443, se realizó visita de inspección y verificación de las condiciones del sector donde se localiza el predio de la Calle 145AA 12A 68, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad de Usaquén el 19 de julio de 2023. Así mismo el presente informe técnico responde a la solicitud realizada mediante el radicado IDIGER No. 2023ER16419.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la Construcción – Incendio estructural

5. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 145A 12A 68 se localiza en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

6. LOCALIZACIÓN

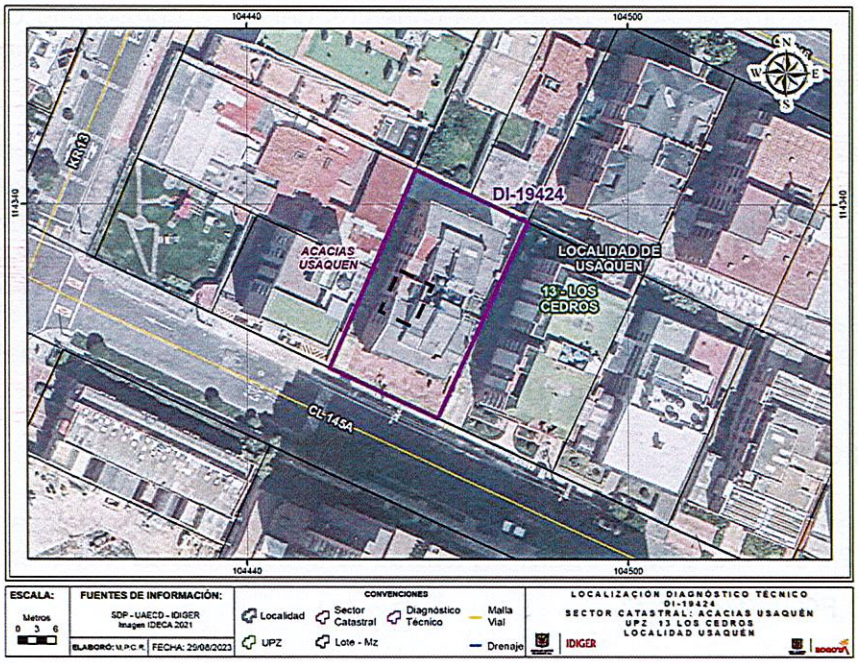


Figura 1. Localización de la edificación evaluada en el predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén.

7. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5419447, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de agosto de 2023, al sector donde se localiza el predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, identificando que el mismo corresponde a un sector consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de entre dos (2.0) y cinco (5.0) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple, mampostería confinada y en menor proporción bajo sistema estructural tipo industrializado, con vías de acceso pavimentadas (pavimento flexible) el cual cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 145A 12A 68 se emplaza una edificación de uso residencial de cuatro niveles y sótano de parqueaderos, la cual tiene una distribución de seis apartamentos por piso desde el primer nivel hasta el tercero y dos apartamentos en el cuarto nivel, para un total de 20 apartamentos correspondientes a igual número de unidades habitacionales, (ver Fotografía 1).

El evento de emergencia se activa por un incendio ocasionado en el apartamento 205 localizado en el segundo nivel de la edificación, lo que ocasionó el colapso de aproximadamente el 60 por ciento del cielo raso y pañete de recubrimiento de la placa de entrepiso del nivel superior del inmueble, y el recubrimiento que aún permanece presenta potencialidad de caída hacia el interior del apartamento, donde se localiza el espacio social, cocina y habitación, (ver fotografías 2 a 7). Por otra parte no se evidencian afectaciones en la zona del baño (ver Fotografía 8).

Debido a la exposición prolongada a las altas temperaturas al interior del apartamento 205, se observan desprendimientos menores de los mampuestos del muro compartido con el apartamento 206 y del recubrimiento de la placa de entrepiso de la zona social, sin embargo no se identifican afectaciones estructurales en el apartamento, (ver Fotografías 9 y 10).

Se realiza la verificación de las condiciones al interior de los apartamentos 206, apartamento contiguo donde se produjo el incendio y no se observa ningún tipo de daño o afectación, (ver Fotografías 11 a 12). Así mismo, se realiza la verificación de las condiciones de los apartamentos 105 y 305 apartamentos contiguos al apartamento 205 donde se originó la conflagración; en los cuales no se evidencian afectaciones de tipo estructural. En el apartamento 305 las llamas afectaron la cortina y persiana sin ingresar al interior, mientras que en el apartamento 105, se observan filtraciones de agua en la placa de entrepiso del segundo del segundo nivel, filtraciones ocasionadas debido al proceso de extinción del incendio en el nivel superior, (ver Fotografías 13 a 16).

8. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el apartamento 205 de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

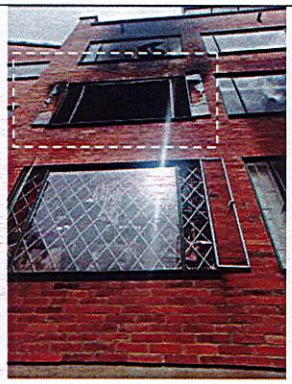
A continuación se presenta el registro fotográfico de la inspección realizada al predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 1. Fachada principal de la edificación evaluada



Fotografía 2. Acceso al apartamento 205 de la edificación evaluada.



Fotografía 3. Vista de la zona afectada desde la zona de parqueadero de la edficación.



Fotografía 4. Interior del apartamento 205 – espacio socal.



Fotografía 5. Afectaciones al interior del apartamento 205.



Fotografía 6. Interior del apartamento 205.



Fotografía 7. Elementos de recubrimiento de la placa de entrepiso que aún permanecen con potencial de caída zona de habitación.



Fotografía 8. Estado del baño del apartamento 205.



Fotografía 9. Secciones de la placa de entrepiso con desprendimientos de recubrimiento.



Fotografía 10. Afectaciones en el muro de mampostería compartido con el apartamento 206.

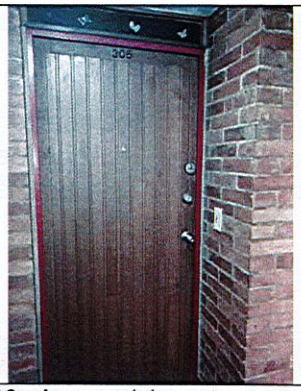


Fotografía 11. Acceso del apartamento 206.

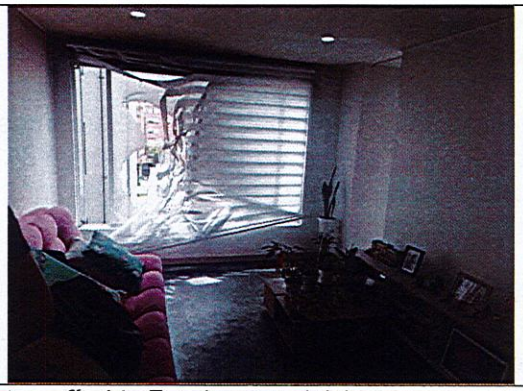


Fotografía 12. Estado general del apartamento 206 (Sin daños).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



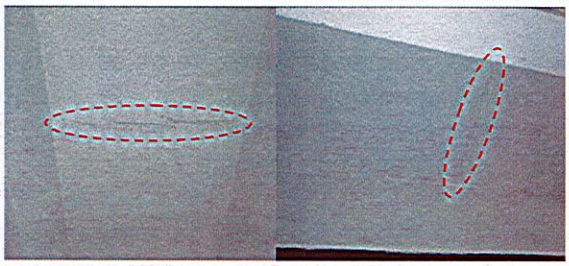
Fotografía 13. Acceso del apartamento 305



Fotografía 14. Estado general del apartamento 305



Fotografía 15. Acceso del apartamento 105



Fotografía 16. Filtraciones de agua de la placa de entrepiso del apartamento 105.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 145A 12A 68 Apto 205	Susana Osorio	Mampostería confinada y placa de entre piso en concreto	Residencial	Moderados
2	Calle 145A 12A 68 Apto 206	Gabriela Martínez	Mampostería confinada y placa de entre piso en concreto	Residencia	Sin daños
3	Calle 145A 12A 68 Apto 305	Andrés Fernando Betancourt Martínez	Mampostería confinada y placa de entre piso en concreto	Residencial	Sin daños
4	Calle 145A 12A 68 Apto 105	Lusa Fernanda Acosta Jaramillo	Mampostería confinada y placa de entre piso en concreto	Residencia	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de los elementos de cieloraso al interior del apartamento 205 de la edificación del predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, así como la manifestación de otras afectaciones en otros sectores donde no se identificaron daños en la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos 205, 206, 305 y 105 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación temporal y preventiva del Apartamento 205 de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 145A 12A 68 en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, mediante el formato de recomendación 11620.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5419447

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11620	Calle 145A 12A 68 - Apto 205	19/08/2023	Gilberto Boada Ramírez	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del apartamento 205 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones en la en los elementos de cielorraso, su habitabilidad se encuentra comprometida por los daños ocasionados en la zona de espacio social y habitación, afectando la funcionalidad de los espacios indispensables del inmueble.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de los apartamentos 206, 305 y 105 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, donde no se identifica ningún tipo de afectación sin embargo se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del apartamento 205 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la misma y se adelanten las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas. Recomendación impartida mediante el Formato No. 11620 del 19 de agosto de 2023.

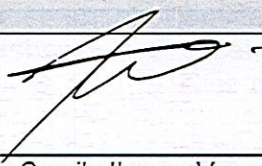
- De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al o los responsables de la edificación de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la localidad de Usaquén, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. En particular para los responsables del apartamento 205, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo con el cumplimiento de los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- En caso de querer conocer el comportamiento global de la edificación a consecuencia de las afectaciones al interior del apartamento 205, se recomienda a los responsables del edificio de la Calle 145A 12A 68, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual de la edificación en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla condiciones adecuadas de servicio a consecuencia de la conflagración.

- A la administración de la edificación del predio de la Calle 145A 12A 68, en el Sector Catastral Acacias de la localidad de Usaquén, dar a conocer lo manifestado en el presente documento a los residentes de la edificación evaluada, esto con el fin de que sean acatadas las recomendaciones para la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Ivan Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático